



**ORGANO
INTERNO DE
CONTROL
PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-002/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 16 de Febrero de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Xicotepec de Juárez, Puebla, siendo las 12:00 horas del día 17 de febrero de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz, Araceli Córdoba Martínez y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, ubicado en Avenida Zaragoza s/n, Colonia Centro, Predio San Pedro La Muralla, Xicotepec de Juárez, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-002/2021**, y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Álvaro Ramírez Ángeles**, Secretario de Acuerdos; quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 899, (la cual ya obra en el acta de inicio de fecha 16 de febrero de 2021).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-002/2021** de fecha 12 de febrero del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 16 de Febrero de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Álvaro Ramírez Ángeles**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Dania Hernández Vinajeras y Reyna Islas Téllez**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 1916 y 1320 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 16 de febrero de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-02/2021**.-----

----- PASA A FOJA 2 -----



**ORGANO
INTERNO DE
CONTROL
PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-002/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 16 de Febrero de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Álvaro Ramírez Ángeles**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 16 de Febrero de 2021. Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1. IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES PENALES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa un atraso de 62 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo I).-----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES CIVILES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa un atraso de 18 a 123 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo II).-----

3.-IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de 18 a 132 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo III).-----

4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA CIVIL NON.-----

Se observa un atraso de 18 a 81 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo IV).-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL NON.---

Se observa un atraso de 21 a 347 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo V).-----

----- PASA A FOJA 4 -----



**ORGANO
INTERNO DE
CONTROL
PODER
JUDICIAL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-002/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 16 de Febrero de 2021.

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL PAR.--

Se observa un atraso de 18 a 162 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VI).-----

7.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS.-----

Se observa un atraso de 63 a 162 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo VII).-----

8.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO PENAL.-----

Se observa un atraso de 18 a 160 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo VIII).-----

9.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 12 a 21 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo IX).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, al Abogado **Álvaro Ramírez Ángeles**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:50 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al abogado **Álvaro Ramírez Ángeles**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

ABG. ALVARO RAMIREZ ANGELES.

-----PASA A FOJA 5-----



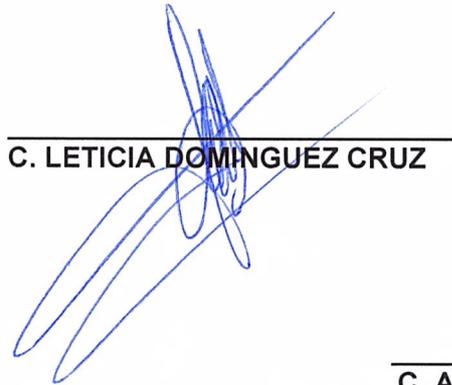
**ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL
PODER
JUDICIAL**

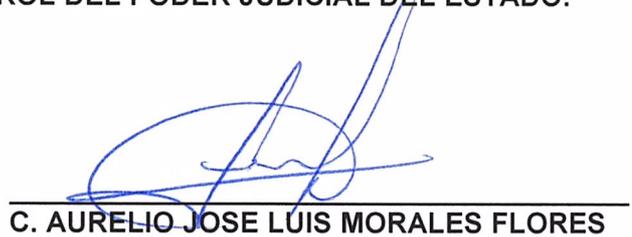
Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-002/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 16 de Febrero de 2021.

-----VIENE DE FOJA 4-----

----- FOJA 5 -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ


C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES


C. ARACELI CORDOBA MARTINEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA.


C. DANIA HERNANDEZ VINAJERAS


C. REYNA ISLAS TELLEZ

-----FIN DE ACTA -----

LAS 05 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021 DE LA AUDITORIA NO.OIC-AJ-001/2021.-